

---

## CONTRATO UOC N° 28 /2024

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 13/2024 “SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA PLURIANUAL AD- REFERENDUM “ ID 457.217

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ** con RUC 963023-6, domiciliada en sobre la calle Luis Alberto de Herrera N° 969 casi Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hernan Alejandro Fernandez Wagener**, con Cédula de Identidad N.º 931.925, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO**, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: **LPN MITIC N° 13/2024 SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA. PLURIANUAL AD . REFERENDUM – ID 457.217**

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

---

## **CONTRATO UOC N° 28 /2024**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 13/2024 “ SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCION PUBLICITARIA PLURIANUAL AD- REFERENDUM “ ID 457.217**

#### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- LAS GARANTIAS;
- LAS ORDENES DE SERVICIOS
- LOS INFORMES DE PRESTACION DE SERVICIOS
- LOS INFORMES DE CONFORMIDAD

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual contrataciones (PAC) con el ID N° 457.217

OBS: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI del ejercicio siguiente.

El pago de los montos será realizados a plazos, en concordancia con la Disponibilidad presupuestaria certificada para cada ejercicio fiscal

#### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de Excepción convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 897 de fecha 02/12/2024.

#### **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones ) y el monto máximo es de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones).

El detalle de los ítems adjudicados y sus costos se encuentra en el ANEXO 1 – LISTADO DE PRECIOS del presente contrato.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

---

## **CONTRATO UOC N° 28 /2024**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 13/2024 “SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA PLURIANUAL AD- REFERENDUM “ ID 457.217**

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde el día siguiente de la firma y hasta el 31 de diciembre 2025.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deben ser prestados entregados dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas y/o presentación del pliego de bases.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. **Aníbal Domaniczky**, Director general de Difusión Comunicacional.

#### **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

---

## **CONTRATO UOC N° 28 /2024**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 13/2024 “ SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA PLURIANUAL AD- REFERENDUM “ ID 457.217**

#### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**CONTRATO UOC N° 28 /2024**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 13/2024 “ SERVICIO DE CREATIVIDAD  
Y PRODUCCION PUBLICITARIA PLURIANUAL AD- REFERENDUM “ ID 457.217**

**ANEXO 1 – LISTADO DE PRECIOS**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de diseño gráfico/desarrollo de campaña	1	16.647.167
2	Servicio de diseño gráfico/Diseno de logotipo, con manual de marca básico y hasta 10 bajadas.	1	12.016.000
3	Servicio de diseño gráfico/Normalización de logotipo ya existente. En catálogo: Servicio de diseño gráfico	1	5.757.667
4	Servicio de diseño gráfico/Banner - Banderolas	1	312.917
5	Servicio de diseño gráfico/Banner o portada para redes sociales (Estético)	1	350.467
6	Servicio de diseño gráfico/Banner (Animado)	1	623.330
7	Servicio de diseño gráfico/Flyer para redes sociales	1	550.733
8	Servicio de diseño gráfico/Adaptación simple (cambio de medida, fotografía o texto)	1	257.843
9	Servicio de diseño gráfico/Adaptación compleja (cambio que afecta en parte el diseño)	1	400.533
10	Servicio de diseño gráfico/Presentación simple en Power Point o PDF (Hasta 20 láminas)	1	3.554.733

**Sr. HERNAN ALEJANDRO  
FERNANDEZ WAGENER  
TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E  
INTEGRAL  
PROVEEDOR**

**Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE  
SAMANIEGO  
MINISTRO  
MITIC  
CONTRATANTE**